



RESOLUCIÓN N° 1080 DEL PRIMERO DE JUNIO DE 2018

“Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la “FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS”

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE OTORGA LA RESOLUCIÓN N° 3899 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o Representantes legales alberguen o cuiden a los Niños, Niñas o los Adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de este Sistema.

Que la “FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS”, entidad sin ánimo de lucro con NIT 806008935-1 y Personería Jurídica N° 1910 de fecha 02 de diciembre del año 2011 reconocida por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Bolívar, a través, de su representante legal **NESTOR RAFAEL DE ORO LORA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.931.125, allegó solicitud y documentación necesaria el día 26 de abril del año 2018 ante la dirección del ICBF Regional Bolívar, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento en la modalidad **HOGAR SUSTITUTO** para la atención de Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad, cuando el grado de severidad de sus deficiencias y/o limitaciones permita la ubicación en ésta modalidad. Mayores de 18 años con discapacidad, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad, cuando el grado de severidad de sus deficiencias y/o limitaciones permita la ubicación en ésta modalidad, con domicilio en la Ciudad de Cartagena, Barrio Santa Lucía Manzana E - 27. Anexando para tal efecto copia de la certificación expedida por el Departamento Administrativo de Salud DADIS, con concepto favorable vigente sobre las condiciones sanitarias de la locación actual del programa y la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Que el equipo interdisciplinario del ICBF Regional Bolívar conformado para tal fin, el día 24 de mayo del año 2018, previa visita de verificación de requisitos, presenta informe legal, financiero y técnico administrativo en el instrumento de verificación que hace parte integral de este documento, con concepto favorable para otorgar Licencia de Funcionamiento BIENAL a la “FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS”, Con domicilio en la Ciudad de Cartagena, Barrio Santa Lucía Manzana E - 27, debido a que cumplió con la totalidad de los requisitos Legales, Financieros y técnicos administrativos exigidos en la resolución 3899 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal a la “FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS”, así:

Clase de Licencia de Funcionamiento	Bienal
Termino de Vigencia	Dos (02) Años.
Modalidad	Hogar Sustituto
Población Objeto de Atención.	Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad, cuando el grado de severidad de sus deficiencias y/o limitaciones permita la ubicación en ésta modalidad. Mayores de 18 años con discapacidad, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad, cuando el grado de severidad de sus deficiencias y/o limitaciones permita la ubicación en ésta modalidad

Sede de la Dirección Regional
La Matuna Ed. CONCASA. Piso 16 Tel:
66 000 35
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91
8080

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Dirección Regional



Capacidad de Atención Instalada	100 Niños, Niñas y Adolescentes.
Dirección Sede Operativa	Barrio Santa Lucía Manzana E - 27
Dirección Sede Administrativa	Barrio Santa Lucía Manzana E - 27

PARAGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Directora de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los, 01 JUN. 2018

CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Directora (e) ICBF, Regional Bolívar.

Proyectó Evelis Margarita Guerrero Elguedoc / Revisó: Maura Judith Manjarres García



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los primeros (01) días del mes de junio del año 2018, Yo **MAURA JUDITH MANJARRES GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1129571701, notificó personalmente al señor, **NESTOR RAFAEL DE ORO LORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 7.931.125 del contenido de la Resolución N°. 1080 de fecha 01 del mes de Junio del año 2018, "por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento a la "FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS"

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, informándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante el Director de la Regional Bolívar del ICBF, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Renuncio a los términos de ejecutoria SI () NO ()

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
EL NOTIFICADO
C.C 7.931.125 *SAM JUAN NCP*

MAURA JUDITH MANJARRES GARCIA
EL NOTIFICADOR C.C 1129.571.701
C.C. 1.140.880.837 De Barranquilla



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito director del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 1080 de fecha Primero (01) de Junio de 2018, "Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la Fundación casa del Niño IPS Modalidad Hogar Sustituto __, se notificó de manera personal el día Primero (01) de Junio de 2018 a Nestor Rafael de Oro Lora, quien actuó en calidad de Representante legal de la Fundación __ y quien renunció a terminos y ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día cinco (05) de Junio de 2018.

Cartagena de Indias, D.T. y C. 05 de Junio de 2018

MAURA JUDITH MANJARRES GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico (E)
ICBF Regional Bolívar

1947
The following is a list of the names of the persons who were members of the Board of Directors of the National Aeronautics and Space Administration during the year 1947.

Dr. H. G. ...
Mr. ...

...

...